



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA  
N° 704 - 2016-GRJ/ORAF**

Huancayo, 12.4 OCT 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

**VISTO:**

El Memorándum N° 1575-2016-GRJ-GRI-SGE, de fecha 20 de Octubre del 2016 de la Sub Gerencia de Estudios y Reporte N° 382-2016-GRJ-GRDS-DRTPE/OTA, de fecha 21 de Octubre del 2016 de la Sub Dirección de la Oficina Técnica Administrativa y el Informe Técnico N° 382-2016-GRJ-ORAF-OASA, de fecha 24 de Octubre del 2016 de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Junín y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 014-2016-GR-JUNÍN/ORAF de fecha 12 de Enero del 2016, la Dirección Administrativa aprobó, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín correspondiente al ejercicio presupuestal 2016.

Que, mediante Memorándum N° 1575-2016-GRJ-GRI-SGE, de fecha 20 de Octubre del 2016 de la Sub Gerencia de Estudios y Reporte N° 382-2016-GRJ-GRDS-DRTPE/OTA, de fecha 21 de Octubre del 2016 de la Sub Dirección de la Oficina Técnica Administrativa, requiere la atención de su necesidad.

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece: El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación.

Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.

ORAF
N° DE REGISTRO: 1740214
N° DE EXPEDIENTE: 1151828



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

De conformidad con lo dispuesto con la normativa siguiente: Ley de Contrataciones del Estado Aprobado mediante Ley N° 30225 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Ley N° 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30327 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 y la Directiva N° 003-2016-OSCE-CD, y;

Que, el Servicio y el Bien a contratar presentado por el Área usuaria no han sido programados en el Plan Anual de Contratación Inicial, por lo que es necesaria la inclusión para llevar a cabo el proceso antes mencionado.



Con lo dispuesto en la ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y en uso de sus atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 99-2016-GR-JUNÍN/GR de fecha 05 de febrero del 2016, con el cual el Titular de la Entidad, delega facultades a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones.

Con la visación, de la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.



SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCLUSIÓN** en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín para el año fiscal 2016, los procesos de selección según el cuadro siguiente.

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRAT.	DESCRIPCIÓN DE BIENES U OBJETOS	U/M	T/MONEDA	CANT.	VALOR ESTIMADO	F.F	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
264	CP	CONSULTORÍA DE OBRA	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI DISTRITO DE SATIPO PROVINCIA DE SATIPO DEPARTAMENTO DE JUNÍN	Serv	S/	1	1,733.164 00	RECURSOS ORDINARIOS	OCTUBRE
265	CP	CONSULTORÍA DE OBRA	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL DE SAN MARTIN DE PANGOA DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO - JUNÍN	Serv	S/	1	1,215.196.00	RECURSOS ORDINARIOS	OCTUBRE
266	AS	BIENES	ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA 4X4	Serv	S/	1	180,000.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	NOVIEMBRE



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR LA INCLUSIÓN**, a que se refiere el artículo 1° de la presente resolución deberá ser publicada en el SEACE de acuerdo al indicado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en un plazo no mayor a (5) días hábiles de ser aprobado.

**ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR**, copia de la presente Resolución a Secretaria General, Regional Sub Gerencia de Estudios Sub Dirección de la Oficina Técnica Administrativa y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYQ. : 24 OCT 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL